

GOBIERNO REGIONAL PIURA



1015

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 481-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 NOV 2010

VISTO : El INFORME N° 237-2010/GRP-401000-401300-401330 de fecha 11 de Noviembre del 2010; INFORME N° 034-2010/GRP-401000-401400-401410-ACM de fecha 10 de Noviembre del 2010; SOLICITUD S/N. (EXPEDIENTE N° 5242) de fecha 09 de Noviembre del 2010; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la SOLICITUD S/N. – Expediente N° 5242 de fecha 09 de Noviembre del 2010; la señora **AGRIPINA EMPERATRIZ GARRIDO LEDESMA**; solicita a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; se le extienda la Resolución Definitiva de la adjudicación de compra del Lote N° 16 de 2,000 M2 ubicado en la Manzana "C" del Parque Industrial de Sullana, con la finalidad de que inicie los trámites correspondientes para la inscripción del predio en los Registros Públicos;

Que, mediante el INFORME N° 034-2010/GRP-401000-401400-401410-ACM de fecha 10 de Noviembre del 2010; el señor **ARTURO CORDOVA MATICORENA**; solicita al Sistema Administrativo de Tesorería, informe al Area de Asesoría Legal el estado situacional de adeudos de la señora **AGRIPINA EMPERATRIZ GARRIDO LEDESMA**; para que se pueda emitir la Resolución Definitiva y posteriormente se extienda la minuta respectiva;

Que, mediante el INFORME N° 237-2010/GRP-401000-401300-401330 de fecha 11 de Noviembre del 2010; el Sistema Administrativo de Tesorería; hace de conocimiento a la Oficina Sub Regional de Administración lo siguiente :

- Que, la señora **AGRIPINA EMPERATRIZ GARRIDO LEDESMA**; ha cancelado la totalidad de sus letras y a la fecha no adeuda importe alguno de la Adjudicación Venta a Plazos de los terrenos del Parque Industrial de Sullana.
- Por lo que se deberá emitir la Resolución Gerencial Sub Regional y la Minuta correspondiente.

Estando a lo expuesto, con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 54-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



107

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 431-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,
22 NOV 2010

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR LA VENTA DEL LOTE N° 16 de 2,000 M2 ubicado en la Manzana "C" del Proyecto Parque Industrial de Sullana a favor de la señora **AGRIPINA EMPERATRIZ GARRIDO LEDESMA**, debiéndose extender la minuta correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO .- NOTIFICAR la presente Resolución a la empresa antes indicada.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Estudios y Proyectos; Sistema Administrativo de Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. Manuel Antonio Torres Peche
GERENTE SUBREGIONAL